

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2025, por la que se conceden subvenciones en materia de diversidad (línea S0217).

Mediante la Resolución de 21 de julio de 2025, de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, se convocaron subvenciones en materia de diversidad (línea S0217), en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2025 (DOGV 10160 de 28.07.2025). La convocatoria se dirige a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de los proyectos que en cada programa se relacionan en el anexo A de dicha resolución y aquellos otros de interés general propuestos por las mismas entidades que resulten seleccionados.

Conforme a lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, así como en los artículos 10 y 11, de la Orden 7/2024, de 13 de noviembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro y a entidades que integran la administración local para financiar proyectos de apoyo a la diversidad, y en el apartado quinto de la convocatoria, cada Dirección Territorial ha dado cuenta a la Comisión de Evaluación de todas las solicitudes instruidas así como del cumplimiento de todos los requisitos pertinentes de las mismas.

El día 30 de septiembre de 2025 se reunió la Comisión de Evaluación para realizar el estudio y valoración de todas las solicitudes presentadas objeto de la mencionada convocatoria. Asimismo, se realizó la propuesta de las cuantías a subvencionar, de acuerdo con la normativa de aplicación.

Como resultado del anterior proceso, la Comisión de Evaluación ha elevado al órgano competente para su resolución, la propuesta de concesión de las subvenciones, de acuerdo con la normativa de aplicación, conforme al contenido del acta suscrita por todo el personal empleado público de la Administración del Consell que, de acuerdo con la normativa de aplicación, es miembro de dicha Comisión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la convocatoria, de acuerdo con la Resolución de 15 de mayo de 2024, de la vicepresidenta segunda del Consell y consellera de Servicios sociales, Igualdad y Vivienda, sobre delegación del ejercicio de competencias en determinados órganos de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios sociales, Igualdad y Vivienda, corresponde a la persona titular de la Dirección General de Diversidad la resolución del procedimiento de las subvenciones convocadas, por ello, en uso de la facultad conferida, y con cargo al programa presupuestario 313H.00, Diversidad, de la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025 (DOGV 10120, 31.05.2025),

RESUELVO

Primero

Aceptar la propuesta de resolución de la Comisión de Evaluación en sus propios términos, de la línea de financiación S0217 convocada mediante la Resolución de 21 de julio de 2025, de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios sociales, Igualdad y Vivienda.

Segundo

Excluir las solicitudes indicadas en el anexo 1 por los siguientes motivos:

- (1) Tener ánimo de lucro.
- (2) No contar con sede central o delegación permanente en la Comunitat Valenciana.
- (3) La entidad no está comprendida entre las beneficiarias de la presente convocatoria por su condición de administración pública.
- (4) Solicitud extemporánea.
- (5) Solicitud no subsanada después del correspondiente requerimiento.
- (6) Entidad que supera el número de solicitudes presentadas.
- (7) Solicitud duplicada.
- (8) El proyecto no se ajusta a la finalidad del programa para el que se solicita la subvención.

(9) No cumple con los requisitos.

(10) Se corresponde con actuaciones o servicios que han sido objeto de concierto social.

Tercero

Conceder subvención a los proyectos indicados en el anexo 2 de acuerdo con las siguientes consignaciones presupuestarias establecidas en la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025:

Cuarto

Disponer/comprometer el gasto a favor de los beneficiarios y por los importes que se detallan en el anexo II, con cargo a la siguiente línea:

Programa para el fomento de la integración ciudadana: Línea de subvención S0217 de la aplicación G01160202GE00000, programa 313H00, por un importe total de 350.000,00 euros.

Quinto

Los proyectos que a continuación se relacionan, anexo 3, han sido modificados en su cuantía solicitada por el motivo que en cada caso se indica, de acuerdo con la normativa de aplicación.

Sexto

Proyectos no subvencionados.

No se subvencionan los proyectos relacionados en el anexo 4 por no haber obtenido la puntuación mínima exigida en el artículo 5 de la Orden 7/2024, de 13 de noviembre, tanto en la totalidad del proyecto como en cada uno de los tres apartados de los criterios objetivos de valoración (NPM).

Séptimo

En aplicación del artículo décimo de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1.b de la Ley 6/2025 de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, una vez concedida la subvención, se librará inmediatamente el 100% del importe concedido.

Octavo

Las entidades beneficiarias presentarán la justificación del proyecto subvencionado ante la dirección territorial que resultó competente para su instrucción. Dicha justificación se deberá efectuar conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Orden 7/2024, de 13 de noviembre de 2024, y el artículo undécimo de la convocatoria.

Plazo de justificación: La totalidad del gasto anual objeto de la subvención tendrá que justificarse, como máximo, el 31 de enero de 2026.

Noveno

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la vicepresidenta del Consell y consellera de Servicios sociales, Igualdad y Vivienda en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa; todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se estime pertinente.

València, 21 de octubre de 2025

(p. d. artículo 13 de la Orden 7/2025, de 13 de noviembre)

Stephane Soriano Gómez

Director general de Diversidad

ANEXO I
Solicitudes excluidas

PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN CIUDADANA (S0217)				
EXPEDIENTE	NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	CIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
PIIDMI/03/2/2025	ELCHE ACOGE	MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	G54242490	5
PIIDMI/03/3/2025	RECICLA	INTERVENCIÓN GLOBAL PARA LA INCLUSIÓN REAL	G53319596	5
PIIDMI/03/11/2025	ASOCIACIÓN AMIGOS DE UCRANIA	PRIMEROS PASOS EN ALICANTE: ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MIGRANTES RECIÉN LLEGADAS	G42524215	5
PIIDMI/03/14/2025	CÁRITAS	PUENTES HACIA EL EMPLEO	R0300205B	5
PIIDMI/03/15/2025	BLUE BEEHIVE	EPAM-CV	G42702928	5
PIIDMI/12/3/2025	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN CASTALIA, A.L.C.E.R CASTALIA	INCLUSIÓN SOCIOSANITARIA DE PERSONAS MIGRANTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA	G12047239	5
PIIDMI/12/5/2025	ASOCIACIÓN DE VENEZOLANOS DE CASTELLÓN	PROYECTO RED DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO	G75431379	5
PIIDMI/46/1/2025	FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA ESTUDIO Y CULTURA	MUJERES-IN	G96863618	8
PIIDMI/46/35/2025	PARROQUIA SAN LUIS BERTRÁN	PROGRAMA ESCUELA DE ACOGIDA	R4600601A	9

Motivos de exclusión

- (1) Tener ánimo de lucro.
- (2) No contar con sede central o delegación permanente en la Comunitat Valenciana.
- (3) La entidad no está comprendida entre las beneficiarias de la presente convocatoria por su condición de administración pública.
- (4) Solicitud extemporánea.
- (5) Solicitud no subsanada después del correspondiente requerimiento.
- (6) Entidad que supera el número de solicitudes presentadas.
- (7) Solicitud duplicada.
- (8) El proyecto no se ajusta a la finalidad del programa para el que se solicita la subvención.
- (9) No cumple con los requisitos.
- (10) Se corresponde con actuaciones o servicios que han sido objeto de concierto social.

ANEXO II PROYECTOS SUBVENCIONADOS					
PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN CIUDADANA (S0217)					
EXPEDIENTE	NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	CIF	PUNTUACIÓN	CANTIDAD
PIIDMI/03/1/2025	CARRÚS	INTEGRA-2	G03989795	51	4.086,16€
PIIDMI/03/4/2025	ANMAG	INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LA MUJER LATINA- CLASES INFORMATICA Y COCINA	G54874581	52	1.526,86€
PIIDMI/03/5/2025	ASTI	ACOMPAÑAMIENTO INSERCIÓN SOCIO LABORAL	G53806576	64	373,72€
PIIDMI/03/6/2025	INPAVI	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A FAMILIAS EXTRANJERAS	G92499078	61	4.496,68€
PIIDMI/03/7/2025	CEAR	RED DE DERECHOS	G28651529	58	2.353,83€
PIIDMI/03/8/2025	EL CEREZO	INTEGRANDO CULTURAS	G53189882	61	6.563,93€
PIIDMI/03/9/2025	ASOCIACIÓN RED MADRE	PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y APOYO A	G54873930	51	3.979,76€

	ALICANTE	LA MATERNIDAD PARA MUJERES MIGRANTES EN LA PROVINCIA DE ALICANTE			
PIIDMI/03/10/2025	LABOR	CONVIVE ALICANTE	G54145156	51	3.300,90€
PIIDMI/03/12/2025	ACULCO	ALACANT INTEGRA	G80502933	57	8.169,73€
PIIDMI/03/13/2025	MONJOVE	SEGUNDA FERIA EXPOLATINO	G54230933	50	2.746,68€
PIIDMI/12/1/2025	CÁRITAS DIOCESANA DE SEGORBE	1ª ACOGIDA Y APOYO JURÍDICO	R1200023H	75	7.962,70€
PIIDMI/12/2/2025	OLIVELLA FORMACIÓN COOPERATIVA V.	FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN CIUDADANA	F12921359	55	2.759,08€
PIIDMI/12/4/2025	ASOCIACIÓN SOMCUSTODIA	INTEGRA MIGRANTS (INTEMI)	G44517001	78	7.246,06€
PIIDMI/12/6/2025	CASDA ASOCIACIÓN CIUDADANA DE VIH Y SIDA DE CASTELLÓN	FOMENT DE LA INCLUSIÓ DE LES PERSONES MIGRANTS	G12445615	61	8.904,95€
PIIDMI/12/7/2025	ASOCIACIÓN ESPLAI SOCIAL	PUENTE HACIA EL EMPLEO INSERCIÓN MUJERES MIGRANTES	G42793117	51	3.790,25€
PIIDMI/46/2/2025	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES DE VALÈNCIA	BIENVENIDA	R4600120B	59	5.480,99€
PIIDMI/46/3/2025	ASOCIACIÓN GITANA EUROPEA E INTERCULTURAL	IMPULSA DIVERSIDAD	G97497085	56	4.486,76€
PIIDMI/46/4/2025	FUNDACIÓN INICIATIVA SOCIAL EN EDUCACIÓN Y FAMILIA	DESPIERTA SONRISAS: INTEGRACIÓN DE INFANCIA Y FAMILIA	G53898615	64	4.875,30€
PIIDMI/46/5/2025	FUNDACIÓN ASINDOWN	LA DIVERSIDAD COMO MOTOR DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA	G96312350	59	5.480,99€
PIIDMI/46/6/2025	JÓVENES HACIA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO	ESCUELA DE CIUDADANÍA	G96933734	71	6.360,21€
PIIDMI/46/7/2025	PROYECTO VIVIR FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD	G97376222	70	8.948,32€
PIIDMI/46/8/2025	YMCA	CIUTADANIA AMB VEU	G28659308	84	6.441,23€
PIIDMI/46/9/2025	RR. ESCLAVAS DE MARÍA INMACULADA – CASA RESIDENCIA	CAMINO DE INSERCIÓN JUANA MARÍA	R4600942I	55	3.289,14€
PIIDMI/46/10/2025	LLOC DE VIDA-BUSCANT ALTERNATIVES	CUIDADOS INTEGRALES. Tqido	G98220718	59	551,24€
PIIDMI/46/11/2025	SERVICIO	CLAUS: EINES ... DESPRÉS	G85662849	79	6.816,16€



	JESUITA A MIGRANTES ESPAÑA-SJM ESPAÑA	DE LA DANA			
PIIDMI/46/12/2025	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	PARA LA IGUALDAD E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES	G83117374	59	16.442,98€
PIIDMI/46/13/2025	INICIATIVES SOLIDARIES	BRÚIXOLA	G96206941	84	11.788,22€
PIIDMI/46/14/2025	FUNDACIÓ NOVA FEINA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	MIGRAIMPULS	G53863403	71	6.595,77€
PIIDMI/46/15/2025	CÍRCULO CATÓLICO DE TORRENT	DISPOSITIVO DE ATENCIÓN AL INMIGRANTE DEL CAS-DAI	G46065413	79	8.475,67€
PIIDMI/46/18/2025	ASOCIACIÓN POR TI MUJER	FINESTRETES MIGRANTS ITINERANTS (FASE V, CONT.)	G98180649	63	16.691,66€
PIIDMI/46/19/2025	FUNDACIÓN ALTIUS ESPAÑA	E-GOBIERNO INCLUSIVO	G83317610	61	3.902,04€
PIIDMI/46/20/2025	FUNDACIÓN APIP-ACAM	IGUALDAD E INCLUSIÓN DE MUJERES MIGRANTES	G65529661	68	4.494,51€
PIIDMI/46/21/2025	ASOCIACIÓN MÉDICOS DEL MUNDO	APOYO A LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS EXTRANJERAS	G79408852	71	8.549,13€
PIIDMI/46/22/2025	ASPANION	ACOMPANYAMENT I INTERVENCIÓ SOCIAL AMB MIGRANTS	G46725180	64	2.721,33€
PIIDMI/46/24/2025	ASOCIACIÓN LA CASA GRANDE	HERRAMIENTAS Y SERVICIOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN MIGRADA EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA	G46415592	79	4.843,08€
PIIDMI/46/25/2025	ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS ROMI	PUENTES DE INCLUSION	G96359310	57	5.295,20€
PIIDMI/46/26/2025	CÁRITAS INTERPARROQUIAL DE GANDÍA	PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A MIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	R4600449E	68	10.550,37€
PIIDMI/46/27/2025	ASOCIACIÓN PLATAFORMA INTERCULTURAL DE ESPAÑA	SEGUNDO CONGRESO VALENCIA - LATINOAMÉRICA	G98859994	51	2.639,63€
PIIDMI/46/28/2025	ASSOCIACIÓ LA VEU GITANA DEL KALO	PUENTES DE INCLUSIÓN	G13984836	52	4.830,71€
PIIDMI/46/29/2025	FUNDACIÓN ASUNCIÓN ROBLES TORRECILLA DE LA CV	PUENTES DE LIBERTAD	G40531436	58	5.388,09€
PIIDMI/46/30/2025	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	INTEGRACIÓN DE PERSONAS MIGRANTES	Q2866001G	81	20.399,14€
PIIDMI/46/31/2025	COLLECTIU LAMBDA	INCLUSIÓN DE PERSONAS LGTBI EXTRANJERAS	G46753653	70	3.136,15€
PIIDMI/46/32/2025	FUNDACIÓN PROYECTO	INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL DE	G83843706	79	10.484,22€

	SENIOR	PERSONAS MIGRANTES EN SITUACIÓN ADMINISTRATIVA IRREGULAR A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN SOCIAL Y FORMACIÓN.			
PIIDMI/46/33/2025	FUNDACIÓN FISAT SALESIANOS SOCIAL	ALRASO ACOGIDA	G98076243	73	11.698,07€
PIIDMI/46/34/2025	ACCIÓN CONTRA EL PARO	INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS MIGRANTES, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS, PARA LA PREVENCIÓN DE SU EXCLUSIÓN SOCIAL	G97097083	72	8.599,72€
PIIDMI/46/36/2025	DIACONÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	ACOLLIDA II	R4601397E	51	4.737,81€
PIIDMI/46/37/2025	PSICÓLOGOS SIN FRONTERAS ESPAÑA	ACOMPAÑAMIENTO ASOCIATIVO DE PERSONAS MIGRANTES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN LA COMUNIDAD VALENCIANA	G96288410	76	7.570,17€
PIIDMI/46/38/2025	FUNDACIÓN PRIVADA MARÍA AUXILIADORA	MAIN PRIMEROS PASOS	G61672382	74	15.320,24€
PIIDMI/46/39/2025	FUNDACIÓN AGRICULTORES SOLIDARIOS	IDIVERSIM - IGUALTAT EN LA DIVERSITAT IMMIGRANT	G62551254	63	5.559,96€
PIIDMI/46/40/2025	FUNDACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SIDERURGIA INTEGRA	INTEGRA'T	G95455937	68	7.096,78€
PIIDMI/46/41/2025	ASOCIACIÓN CULTURAL CASA PERÚ EN VALENCIA	VOCES DE LA DIVERSIDAD	G06932602	50	1.592,54€
PIIDMI/46/42/2025	ASOCIACIÓN BRUFOL	AEPM BRUFOL	G98660830	59	2.267,56€
PIIDMI/46/43/2025	AMERICA, ESPAÑA, SOLIDARIDAD Y COOPERACION AESCO	JORNADA PARA LA CONVIVENCIA E INCLUSIÓN SOCIOLABORAL	G80358419	60	3.148,25€
PIIDMI/46/44/2025	AMBIT	FEM COMUNITAT	G96212949	57	3.328,41€
PIIDMI/46/45/2025	FUNDACION ADSIS	ORONETA: PROGRAMA DE ATENCIÓN, ASESORAMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO E INCLUSIÓN DE PERSONAS MIGRANTES 2025	G81436099	76	7.734,01€
PIIDMI/46/47/2025	ASOC ESPAI OBERT EL MARITIM	RED ESPAI ESCUELA DE INTERCULTURALIDAD	G98381684	51	3.126,95€
TOTAL LÍNEA S0217					350.000€



ANEXO III
Proyectos modificados en la cuantía solicitada

PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN CIUDADANA (S0217)				
EXPEDIENTE	NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	CIF	CAUSA
PIIDMI/46/2/2025	PARROQUIA NTRA SRA DE LOS ANGELES DE VALENCIA	BIENVENIDA	R4600120B	CUANTÍA SUPERIOR AL 10% DE LA CUANTÍA FIJADA EN LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.
PIIDMI/46/5/2025	FUNDACIÓN ASINDOWN	LA DIVERSIDAD COMO MOTOR DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA	G96312350	CUANTÍA SUPERIOR AL 10% DE LA CUANTÍA FIJADA EN LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.
PIIDMI/46/28/2025	ASSOCIACIÓ LA VEU GITANA DEL KALÓ	PUENTES DE INCLUSIÓN	G13984836	CUANTÍA SUPERIOR AL 10% DE LA CUANTÍA FIJADA EN LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.
PIIDMI/46/36/2025	DIACONIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	ACOLLIDA II	R4601397E	CUANTÍA SUPERIOR AL 10% DE LA CUANTÍA FIJADA EN LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.

ANEXO IV
Proyectos no subvencionados

PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN CIUDADANA (S0217)				
EXPEDIENTE	NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	CIF	CAUSA
PIIDMI/46/16/2025	EMPRESAS CON VALORES	EMPRENDIMIENTO Y DIVERSIDAD: ABRIENDO CAMINOS	G98987712	NPM
PIIDMI/46/17/2025	AFA ALGINET	MEMÒRIA I COMUNITAT	G98592793	NPM
PIIDMI/46/23/2025	AEQUALITAS ET CONCORDIA	PRIMERA SEMANA INTERCULTURAL DE VALENCIA	G56201197	NPM
PIIDMI/46/46/2025	ASOCIACIÓN UCRANIANOS UKRAINA	INTEGRACIÓN UCRANIANOS EN LA VIDA SOCIAL DE LA CV	G97358592	NPM